



ACUERDO MUNICIPAL N° 032 - 2011-MDCGAL

Municipalidad Distrital
Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

TACNA, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, 29 DE ABRIL DEL AÑO 2011.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de abril del año 2011, el informe N° 141-2011-GPPR-MDCGAL.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción;

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo de Coordinación Local Distrital CCLD de fecha 14 de abril del año 2011, se aprobó el Reglamento de Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2012 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa – Tacna, así como el Cronograma de Ejecución de Actividades del proceso del Presupuesto Participativo 2012;

Que, de acuerdo a la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento, su modificatoria Ley N° 29298, el reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 142-2009-EF y la Ley N° 28411 Ley del Sistema Nacional de Presupuesto; donde se establecen las pautas y mecanismos para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en los gobiernos locales para el año 2012;

Que, el Art. 20° numeral 20.1 de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, en concordancia con el Art. 53° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales, como instrumento de administración y gestión, regulándose y ejecutándose de acuerdo al marco legal vigente;

Que, la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP y sus disposiciones complementarias y modificatorias, así mismo el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 vigente a la fecha, que es de cumplimiento obligatorio tal como lo indica dicha norma de la Dirección Nacional de Presupuesto Público - DNPP del Ministerio de Economía y Finanzas; tiene por finalidad establecer mecanismos y pautas para el desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco de las leyes vigentes, a fin de que dicho proceso se determinen los proyectos de inversión de impacto para el desarrollo regional y local, que solucionen problemas fundamentales evitando la dispersión o atomización en la asignación de los recursos públicos;

Estando al informe N° 141-2011-GPPR-MDCGAL, sometido a pleno de Concejo Municipal, previo debate y análisis, concuerda con la necesidad de aprobar el Reglamento del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año 2012 y el Cronograma de ejecución de actividades del Proceso del Presupuesto Participativo del año 2012 de la





ACUERDO MUNICIPAL N° 032 - 2011-MDCGAL

Municipalidad Distrital
Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa. Por lo que se somete a votación del pleno de Concejo Municipal, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, la Ley N° 28056 y N° 29298, el Decreto Supremo N° 142-2009-EF Que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo Basado en Resultados y la Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01 de la Dirección Nacional de Presupuesto Público, que aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, el Acuerdo Municipal N° 032-2011-MDCGAL y de conformidad con la atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL REGLAMENTO PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS PARA EL AÑO 2012 de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa – Tacna Que consta de 4 títulos, 7 capítulos, 34 artículos y 9 disposiciones complementarias, transitorias y finales. Y el **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS FASES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2012**, referente a la preparación, concertación, coordinación y formalización del Proceso del Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2012. Debiendo formalizarse por Ordenanza Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia Planificación, Presupuesto y Racionalización el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

